



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

Acuerdo del pleno de fecha 4 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente, por el que se aprueba inicialmente el Plan de Autoprotección municipal.

Aprobado inicialmente el Plan de Autoprotección Municipal, en cumplimiento de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de treinta días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hinojosadesanvicente.sedelectronica.es>]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Hinojosa de San Vicente, 8 de octubre de 2024.–El Alcalde, Roberto Cano Vázquez.

N.º I.-5431